



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0126/2025 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Juárez y de Chihuahua, a fin de que revisen que sus obras públicas, así como los proyectos privados de acceso público, cumplan con los criterios de movilidad y seguridad vial contemplados en la legislación nacional y estatal, incluidos el diseño universal y los ajustes razonables para garantizar la igualdad e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que las personas cuenten con espacios seguros y adecuados que garanticen el ejercicio de sus derechos; asimismo, a fin de que vigilen y eviten la instalación de infraestructura publicitaria en la vía pública.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que se emita la reglamentación necesaria para



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0126/2025 II P.O.

la instalación del Observatorio Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, que permita la participación social en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0126/2025 II P.O.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán
DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES